



**Corredores Viales**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º 12/23. Servicio de corte de pastos y malezas en tramo VII. EX-2022-00184320- -CVSA-SC#CVSA.

---

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 24 de mayo de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "**Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas- Licitación Pública Nacional N.º12/23**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º102, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"A continuación, el señor Presidente propone al resto de los Directores tratar el proceso de selección de contratistas llevado a cabo mediante **Licitación Pública Nacional N.º 12/23**, cuya finalidad es la contratación del "servicio de corte de pastos y malezas en tramo VII", que tramita bajo el expediente electrónico N.º EX-2022-00184320- -CVSA-SC#CVSA. Comenta que la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación junto con la Gerencia de Obras elevaron mediante ME-2022-00183654-CVSA-GO#CVSA e informe IF-2022-00196507-CVSA-SMC#CVSA el requerimiento de fundamentando el mismo para el cumplimiento de las "obligaciones contractuales que tiene Corredores Viales en todo lo indicado en el PETG del Contrato de Concesión en su Art. 9.5: Corte de pasto y malezas y el Art. 9.7: Mantenimiento de la Forestación punto (1) Corte de pasto y malezas dentro de los bosquecillos y alrededor de los mismos". En ese orden, la Subgerencia de Contrataciones enmarcó la licitación como pública nacional mediante IF-2022-00184506-CVSA-SC#CVSA. Por su parte, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas previsionó los fondos por una suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$377.834.160) más IVA según IF-2022-00191141-CVSA-DTPIF#CVSA, concordante con el presupuesto orientativo inicial vinculado al requerimiento de inicio. Conforme IF-2022-00196521-CVSA-GG#CVSA, la Gerencia General dio autorización para el inicio del proceso licitatorio. Indica que, concluida la etapa de confección de pliego, convocatoria, comunicación y publicidad, se registró en acta de apertura N.ºACTA-2023-00038547-CVSA-SC#CVSA la concurrencia de cinco (5) ofertas provenientes de empresas del rubro. Sobre las mismas, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación desarrolló su análisis técnico N.ºIF-2023-00050727-CVSA-SMC#CVSA en relación a los antecedentes, capacidad técnica y razonabilidad económica de las ofertas. A su turno, el Departamento de Contabilidad e Impuestos formuló su informe contable mediante IF-2023-00051997-CVSA-DCI#CVSA. Al momento de su intervención, y tras el análisis pertinente de las actuaciones obrantes, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. el renglón N.º1, a la firma BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. el renglón N.º2, a la firma VAZQUEZ EDGARDO ALBERTO el renglón N.º3, y a la firma MARCALBA S.A. el renglón N.º4, por un monto total de adjudicación PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA (\$489.782.070) más IVA, todo ello conforme el dictamen de evaluación N.ºACTA-2023-00064233-CVSA-GOP#CVSA. En ese orden, la Gerencia de Coordinación Legal, al propiciar las actuaciones al control de legalidad, emitió dictamen jurídico N.ºIF-2023-00072900-CVSA-GCL#CVSA en el expresó que la presente licitación cumplió con la totalidad de las previsiones legales y normativas. Posteriormente, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, tomó conocimiento de la actualización de los montos de la contratación del servicio y, consecuentemente, dejó constancia de la disponibilidad de*

los fondos para el caso en el informe N.ºIF-2023-00074843-CVSA-DTPIF#CVSA. Como última intervención previa a este tratamiento, el Comité de Compras y Contrataciones resolvió aprobar la contratación de las firmas, en coincidencia con el dictamen de evaluación, según se extrae del acta N.º ACTA-2023-00088233-CVSA-GG#CVSA, toda vez que las ofertas que se proponen adjudicar cumplieron con las condiciones previstas en los pliegos que rigieron la licitación, además de la conveniencia económica y técnicas de las mismas. A continuación, toman la palabra los miembros del Directorio y tras un breve debate concluyen en iniciar la contratación del servicio en trámite, en cuanto a tiende a dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el PETG del contrato de concesión y, adicionalmente, mejora las condiciones de tránsito y seguridad vial. Atento a ello, RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección **Licitación Pública Nacional N.º12/23** para la contratación del servicio “corte de pastos y malezas del tramo VII”, ii) adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma **LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.** el renglón N.º1 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$208.030.280) más IVA.
- A la firma **BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.** el renglón N.º2 por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$141.250.000) más IVA.
- A la firma **VAZQUEZ EDGARDO ALBERTO** el renglón N.º3 PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$41.576.640) más IVA.
- A la firma **MARCALBA S.A.** el renglón N.º4 por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$98.925.150) más IVA.

Siendo el monto total de adjudicación de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA (\$489.782.070) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar la oferta presentada por la firma **HIDRACO S.A.** por no cumplir con los requisitos exigidos en el PBCP”.